



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga y designación miembros del CICUAL

EX-2021-00151631-UNC-ME#FCQ -

VISTO:

La OHCD 6/16 HCD que establece la creación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio –CICUAL- y la aprobación del correspondiente Reglamento;

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el CICUAL en relación a la posibilidad de otorgar una extensión en el período de vigencia de la designación de los siguientes miembros -orden 3 del expediente de referencia-, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ GALÁN, Dra. Gladys GRANERO, Dra. Irene MARTIJENA, Dra. Alicia L. DEGANO, Dra. Mariana VALLEJO, Dra. Flavia BOLLATI;

La designación del Dr. César PRUCCA por RHCD 431/20;

Que el Departamento de Bioquímica Clínica solicitó se designe al Dr. Leonardo FRUTTERO como miembro suplente de ese Departamento;

La propuesta de designar al T.L. Javier REPARAZ –Titular- y Dra. Soledad MIRÓ –Suplente- como representantes docentes/técnicos en el CICUAL y a la Vet. Marcela REBUELTO, como integrantes del CICUAL;

Lo expresado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, Dra. Lidia Mabel Yudi;

Lo aconsejado por Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar el Anexo de la RHCD 431/2020 en cuanto a la conformación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio –CICUAL-, el que quedará integrado como se enuncia a continuación:

Titulares	Suplentes	Departamentos
Dra. María Cecilia RODRIGUEZ GALÁN	Dr. Leonardo FRUTTERO	Bioquímica Clínica
Dra. Gladys GRANERO	Dra. Mariana VALLEJO	Ciencias Farmacéuticas
Dra. Irene MARTIJENA	Dra. Flavia BOLLATI	Farmacología

Dra. Alicia L. DEGANO
T.L. Javier REPARAZ
Vet. Marcela REBUELTO

Dr. César G. PRUCCA
Dra. Soledad MIRÓ

Química Biológica Ranwel Caputto
Representantes nodocentes/técnicos

Artículo 2º: Autorizar al CICUAL a proponer la designación del Representante de la Comunidad Universitaria.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.